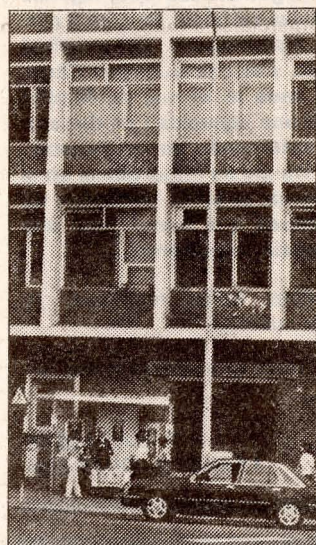


EL CLAUSTRO CONSTITUYENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEFINIRA SU FUTURO «MODELO UNIVERSITARIO»

★ Según la Ley de Reforma Universitaria el nuevo claustro tiene un año para elegir rector y elaborar los estatutos

La Junta Electoral de la Universidad Politécnica de Las Palmas ha emitido las normas precisas para la formación de candidaturas al Claustro Constituyente, que de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria deberá elegir rector y elaborar, en el plazo máximo de un



año, unos estatutos que configuren el modelo de Universidad que cada comunidad universitaria elija. Las normas especifican que todos los alumnos y profesores, incluidos en el censo, son electores; para que sea válida la elección de cualquier profesor o alumno como miembro del Claustro Constituyente deberá manifestar previamente, mediante la inscripción de su nombre y firma, que aceptará formar parte del citado claustro si resultara finalmente elegido.

En el caso de que hubiese mayor número de candidatos que el de representantes que corresponda a un centro, se entenderá que, de hecho, el estamento de que se trate —profesores, alumnos o personal de administración y servicios— renuncia a completar su

representación, no procediéndose, por tanto, en ningún caso a la apertura de numerosas candidaturas.

Cada elector deberá votar en unas papeletas suministradas por la mesa electoral, como mínimo a las dos terceras partes de los representantes de su estamento que le correspondan a su escuela, y como máximo a dicho número de representantes.

La Comisión Permanente de la UDLP ha elaborado y aprobado un reglamento provisional de funcionamiento del Claustro Constituyente para que éste pueda empezar sus primeras sesiones de manera funcional, operativa y, al mismo tiempo, democrática.

El calendario del proceso constituyente, ya publicado hace días por LA PROVINCIA, fija el 30 de enero como límite para la presentación de candidaturas individuales, el 3 de febrero las elecciones y el 17 de febrero su constitución.

El C.U.C. de la U.P.L.P. estará formado por 200 miembros, distribuidos de la siguiente forma:

		Profesores	Alumnos
Centros Superiores	E.T.S.I.I.	28	9
	E.T.S.A.	25	12
	C.U.S.C.M.	12	9
		65	30
Escuelas Universitarias	E.U.P.	28	10
	E.U.I.T.A.	14	6
	E.U.A.T.	13	7
	E.U.I.	10	7
		65	30
		130	60
Personal Administrativo y de Servicios		10	